



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/HRC/WG.6/3/TKM/3
19 de septiembre de 2008

ESPAÑOL
Original: INGLÉS/FRANCÉS

CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS
Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal
Tercer período de sesiones
Ginebra, 1º a 15 de diciembre 2008

**RESUMEN PREPARADO POR LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO
PARA LOS DERECHOS HUMANOS CON ARREGLO AL PÁRRAFO 15 c)
DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN 5/1 DEL CONSEJO DE
DERECHOS HUMANOS**

Tukmenistán*

El presente informe constituye un resumen de las comunicaciones presentadas por 14 interlocutores¹ pertinentes para el examen periódico universal. Se ha preparado conforme a las directrices generales adoptadas por el Consejo de Derechos Humanos. No contiene opiniones, observaciones o sugerencias de parte de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH) ni juicio o pronunciamiento alguno sobre afirmaciones concretas. La información incluida se acompaña sistemáticamente de referencias en notas y, en la medida de lo posible, los textos originales no se han modificado. La falta de información o de atención dedicada a determinadas cuestiones puede deberse a que los interlocutores no se han referido a ellas en sus comunicaciones. Los textos completos de todas las comunicaciones recibidas pueden consultarse en el sitio web del ACNUDH. Como la periodicidad del examen en el primer ciclo es cuatrienal, la información recogida en este informe se refiere principalmente a hechos ocurridos después del 1º de enero de 2004.

* El presente documento no fue objeto de revisión editorial antes de ser enviado a los servicios de traducción de las Naciones Unidas.

I. ANTECEDENTES Y MARCO

A. Marco constitucional y legislativo

1. Según la Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH) y Turkmen Initiative for Human Rights (TIHR), la ausencia de legislación o la existencia de una legislación que no se ajusta a las normas internacionales conducen a violaciones masivas de los derechos humanos². Reporteros sin Fronteras (RSF) hizo referencia al anuncio de una revisión de la Constitución que habría de presentarse al Parlamento en septiembre³.

B. Estructura institucional y de derechos humanos

2. Según FIDH y TIHR, el hecho de que todas las ramas del poder estén supeditadas al poder ejecutivo lleva a una situación en la que todas las estructuras que "detentan el poder público", así como el sistema judicial, se convierten en herramientas ideológicas al servicio del régimen⁴.

II. PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS SOBRE EL TERRENO

A. Cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos

1. Igualdad y no discriminación

3. Según GBT, la organización Labrys y la Sexual Rights Initiative (SRI), que aportaron información junto con otras organizaciones, los matrimonios acordados son comunes en Turkmenistán y las mujeres se ven privadas de la posibilidad de elegir a su cónyuge por la necesidad de obtener el permiso de los padres o el reconocimiento étnico o tribal o debido a la condición socioeconómica. Las mujeres de las que se piensa que puedan haber mantenido relaciones sexuales antes del matrimonio son estigmatizadas, lo que afecta a su salud emocional y sexual. Eso afecta también a las actitudes de los hombres hacia las mujeres jóvenes y engendra violencia contra la mujer. Muchas mujeres de Turkmenistán temen pedir el divorcio porque ni la sociedad ni los empleadores ven con buenos ojos a las mujeres divorciadas y sus hijos. En el invierno de 2008, el Ministro de Transportes de Turkmenistán despidió a todas las mujeres divorciadas que trabajaban en ese departamento porque no representaban la moralidad o la imagen de la auténtica mujer turcomana. La sociedad permite a los hombres tener más de una familia o mantener relaciones sexuales con otras mujeres fuera del matrimonio, aunque la poligamia no es legal⁵.

4. Amnistía Internacional (AI) comunicó que durante muchos años ha sido práctica habitual en Turkmenistán comprobar el origen étnico de los parientes y antepasados de las personas que solicitan puestos en el Gobierno, en particular cuando se trata de puestos importantes. En la mayoría de los casos, la pertenencia a una etnia minoritaria hace imposible el nombramiento para ocupar uno de esos puestos. En el párrafo 3 del artículo 2 de la Ley sobre la selección de dirigentes del Gobierno y los funcionarios públicos en Turkmenistán, de 2002, se afirma que el origen étnico no debe influir en la selección de los funcionarios públicos, pero en otras disposiciones de esa ley se dice que esa selección depende de los familiares. Según el párrafo 7 del artículo 2, uno de los principios rectores de la selección es la "continuidad de una alta calidad moral a lo largo de varias generaciones" y según el párrafo 5 del artículo 12, los ciudadanos que pasan a prestar servicios como funcionarios públicos han de facilitar información sobre sus familiares más cercanos. En la

práctica, al parecer, los candidatos tienen que informar sobre el origen étnico de tres generaciones de antepasados y facilitar los antecedentes penales de sus familiares⁶.

5. AI indicó también que, al parecer, quienes solicitan un puesto en las instituciones de enseñanza superior son objeto de investigación para comprobar que no tengan ningún antepasado que no sea de origen turcomano en las tres generaciones anteriores. Resulta prácticamente imposible que una persona que tenga un pariente que no sea turcomano ingrese en la universidad a menos que pague un importante soborno o esté bien relacionado. Como resultado de las reformas del sector de la enseñanza, el número de escuelas en las que se enseña en los idiomas de las minorías étnicas se redujo significativamente durante el anterior Gobierno. Al parecer, las escuelas que anteriormente enseñaban en uzbeko o kazako dejaron de admitir nuevos alumnos en 2000. Las escuelas en las que se enseñaba en ruso también pasaron a hacerlo en turcomano, con muy pocas excepciones en algunas ciudades. Mencionando a TIHR, AI señaló que "los niños de naciones no titulares (que no son turcomanos) tienen cada vez menos posibilidades, prácticamente ninguna, de estudiar en su lengua materna"⁷.

6. Según AI, a menudo los miembros de minorías étnicas tienen que aprender el idioma turcomano para encontrar o mantener un empleo. Mencionando a TIHR, AI señaló que el Estado no facilita la enseñanza del idioma a las minorías étnicas y muchos de sus integrantes no pueden pagar profesores privados. Se cree que el teatro ruso A. S. Pushkin de Ashgabad es la única institución cultural relacionada con una minoría étnica en Turkmenistán. Mencionando a TIHR, AI señaló también que otras minorías étnicas no cuentan con sus propias instituciones culturales y, en varias ocasiones, las autoridades se han negado a registrar las organizaciones de las minorías étnicas y han acosado e intimidado a sus miembros⁸.

2. Derecho a la vida, la libertad y la seguridad de la persona

7. Human Rights Watch (HRW) se refirió a varios casos de personas detenidas en Turkmenistán que comunicaron haber sido objeto de torturas y tratos crueles y dijo que esas denuncias no se habían investigado⁹. HRW afirmó que Ogulsapar Muradova, relacionada con la Turkmenistán Helsinki Foundation, que había sido condenada junto con otras dos personas, en un juicio celebrado a puerta cerrada, a una pena de prisión después de haber sido falsamente acusada de "posesión de armas ilícitas", murió en la cárcel en septiembre de 2006 en circunstancias sospechosas sin que se realizase una investigación apropiada sobre su muerte¹⁰. AI recomendó al Gobierno que pusiera fin a la impunidad por las torturas y otros malos tratos y pusiera en marcha investigaciones completas, imparciales e independientes de todas las denuncias de esa naturaleza; que realizara investigaciones completas, imparciales e independientes de las circunstancias de todas las muertes de personas bajo custodia; y que hiciera públicos el alcance, los métodos y los resultados de esas investigaciones y llevara a los responsables ante la justicia¹¹.

8. Según AI, decenas de prisioneros declarados "traidores a la patria" por las autoridades en conexión con el supuesto ataque armado perpetrado en noviembre de 2002 contra el entonces Presidente Niyazov han sido objeto de desaparición forzosa durante más de cinco años. AI comunicó que la mayoría de ellos están recluidos en la prisión de Ovdan-depe, no lejos de Ashgabad, conocida por sus condiciones especialmente duras. No obstante, hasta la fecha las autoridades no han revelado el paradero de esos presos. Ha habido innumerables rumores de que algunos de ellos habían muerto en los últimos años. Hasta ahora, las autoridades no han atendido las peticiones de los familiares y de la comunidad internacional de que se facilite información sobre las muertes de personas bajo custodia. No se ha abierto ninguna investigación completa, imparcial e independiente de esas muertes, que supuestamente se produjeron como resultado de las torturas y otros malos tratos, las duras condiciones de reclusión y la falta de atención médica adecuada¹².

En ese contexto, Jubilee Campaign (JC) pidió que se permitiera a organizaciones no gubernamentales (ONG) independientes acceder a los centros de reclusión¹³.

9. Global Initiative to End All Corporal Punishment of Children (GIEACPC) señaló que en el artículo 24 de la Ley (de garantías) de los derechos del niño, de 2002 se prohíben los castigos corporales que sean "perjudiciales para la salud física y mental del niño". No se llega a imponer la prohibición total y se deja entrever que puede haber un cierto grado de castigo corporal que no resulta perjudicial. Al parecer, los castigos corporales están prohibidos en las escuelas y otros entornos destinados al cuidado de los niños en virtud de la legislación sobre la enseñanza y el artículo 24 de la mencionada ley¹⁴.

10. Según SRI y Labrys, se producen muchos casos de violación y relaciones sexuales forzadas tanto en las relaciones prematrimoniales como dentro del matrimonio. La violación, incluso dentro del matrimonio, es ilegal en Turkmenistán. Sin embargo, a menudo no se denuncia debido a la vergüenza, la culpa y el estigma que han de padecer las víctimas. Aunque la violencia en el hogar está prohibida por la ley, en muchos casos esa violencia no se denuncia porque las víctimas no conocen la ley y porque prevalece la cultura del silencio y el miedo. En Turkmenistán el trabajo sexual es ilegal. Los organismos del Estado mantienen una vigilancia sistemática de la industria del sexo, pero no se evalúan los problemas existentes relacionados con esa actividad. No se dispone de datos estadísticos y no se adoptan medidas para abordar esa cuestión. Las mujeres no pueden viajar legalmente a otros países sin que las acompañe su padre, su marido o un hermano a fin de evitar la explotación sexual y la trata de personas. No hay ninguna ley que brinde protección a las víctimas de la trata de personas o sancione a los culpables, a pesar de los informes de que un gran número de mujeres son enviadas al extranjero como trabajadoras del sexo¹⁵.

11. Según TIHR, con la Ley de garantía del derecho de los jóvenes al trabajo, que entró en vigor en febrero de 2005, se puso fin a la práctica de la movilización en masa de los alumnos de las escuelas para recoger la cosecha de algodón. No obstante, en las escuelas de las zonas rurales se sigue recurriendo al trabajo infantil para la producción de capullos de seda. Los niños trabajan en la agricultura por indicación de sus padres. Trabajan en los campos, en los huertos, pastoreando ganado o preparando alimentos para el ganado y las aves. En las ciudades y pueblos grandes hay un alto índice de desempleo entre la población adulta y los hijos de las familias en las que los padres no tienen trabajo se ven obligados a trabajar en los mercados como vendedores o porteadores¹⁶. Haciendo referencia a la amplia difusión del consumo excesivo de drogas, TIHR se mostró también preocupada por el hecho de que los niños se viesan obligados a ayudar a sus padres en el tráfico de drogas. Los padres utilizan a sus propios hijos para poder atender al mayor número posible de adictos, con la esperanza de aumentar sus beneficios, y confían en que, si la policía los detiene, no serán castigados, o al menos recibirán un mínimo castigo. Sin embargo, muchos niños son detenidos por la policía y condenados por los tribunales¹⁷.

12. Conscience and Peace Tax International (CPTI) se refirió a informes de que se cede a los reclutas para que trabajen para empleadores privados sin recibir pago alguno¹⁸. A CPTI le preocupaba también que, a pesar de que en marzo de 2007 se promulgó un decreto presidencial por el que se volvía a fijar la duración de la enseñanza en diez años, en el período de reclutamiento de 2007 todavía se admitió a "voluntarios" de 17 años, de acuerdo con la Ley de reclutamiento y servicio militar de 2002 en la que la edad de reclutamiento se redujo a 17 años para quienes presentaran su solicitud por escrito¹⁹.

3. Administración de justicia y estado de derecho

13. HRW señaló que tras dos décadas de intolerancia a la disidencia y abuso generalizado del sistema de justicia penal, al servicio de las purgas ordenadas por el Gobierno, centenares, tal vez miles, de personas han cumplido o continúan cumpliendo largas condenas de prisión como resultado de juicios injustos celebrados a puerta cerrada. El Gobierno de Berdymukhamedov ha puesto en libertad a unas dos docenas de personas supuestamente recluidas por motivos políticos, pero no ha propuesto ningún proceso para revisar todos esos casos. Hasta que se establezca un proceso de esa naturaleza y sea posible realizar una supervisión independiente de los derechos humanos en Turkmenistán, seguirá siendo extremadamente difícil calcular el número de presos políticos que haya habido en el pasado o pueda haber en el presente²⁰. RSF añadió que en agosto de 2007 se puso en libertad a algunos presos políticos pero, en contra de las esperanzas despertadas, esa medida no fue seguida de una liberación en gran escala de todos ellos, que se calcula son varios millares²¹. HRW recomendó al Gobierno que ponga en marcha una revisión transparente, en todo el país, de todos los casos políticos ocurridos en los últimos años con el fin de determinar una cifra exacta del número de presos políticos y comenzar a hacer justicia en esos casos²²; que revele inmediatamente el paradero y toda la información pertinente de que se disponga de todos los condenados por el supuesto intento de asesinato perpetrado en 2002 contra el entonces Presidente Nyazov y ponga en libertad a sus familiares detenidos; que brinde a los presos las debidas garantías, incluidas las visitas de sus familiares; y que revise sus condenas²³.

14. Por lo que respecta al derecho a un juicio justo, AI recomendó al Gobierno que lleve a cabo una reforma fundamental de la judicatura a fin de fortalecer el estado de derecho; ponga las leyes y prácticas del país en consonancia con las normas internacionales de derechos humanos relativas a lo que se considera un juicio justo, en particular los artículos 14 y 15 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; y reforme el *Khalk Maslakhaty* para velar por que no desempeñe funciones que, según las normas internacionales de derechos humanos, deben desempeñar tribunales independientes, imparciales y competentes²⁴.

4. Derecho a la intimidad, al matrimonio y a la vida familiar

15. SRI y Labrys señalaron que la homosexualidad está tipificada como delito y se considera una enfermedad mental. La conducta homosexual se sanciona con una pena de dos años de prisión y se somete a sus autores a "tratamiento" en instituciones psiquiátricas. Esas sanciones se aplican también si se percibe un comportamiento homosexual. En la legislación contra la homosexualidad no se menciona concretamente a las mujeres que practican el sexo con otras mujeres. La actitud general de la sociedad es abiertamente homofóbica, incluso en lo que se refiere a la enseñanza de la medicina y el comportamiento de los encargados del cuidado de la salud. Las personas lesbianas, homosexuales, bisexuales o transexuales son culturalmente invisibles, están estigmatizadas y raramente se reúnen²⁵.

5. Libertad de circulación

16. A AI le preocupa que la aplicación del sistema de registro de la residencia permanente, denominado *propiska*, da lugar a diversas violaciones de los derechos humanos que afectan a multitud de personas en Turkmenistán. El sistema de la *propiska* se ha convertido también en caldo de cultivo para la corrupción, ya que muchas de sus normas pueden saltarse pagando sobornos. Según el artículo 45 de la Ley de migración, uno de los objetivos del sistema de la *propiska* es la regulación de la migración interna. En el reglamento sobre el sistema de pasaportes de Turkmenistán se establece que para obtener la *propiska*, los ciudadanos deben presentar pruebas de su derecho a un alojamiento. Aunque en el artículo 46 de la Ley de migración se establece que

"la falta de [...] la *propiska* [...] no será motivo para restringir los derechos y libertades de los ciudadanos", fuentes no gubernamentales informan de que el sistema de la *propiska* supone una grave restricción de los derechos de las personas a acceder a una vivienda, al empleo, a recibir prestaciones sociales, al cuidado de la salud gratuito y al acceso a la educación de los hijos. Los requisitos exigidos para la obtención de la *propiska* hacen virtualmente imposible que los ciudadanos puedan vivir y trabajar legalmente en cualquier parte del país que no sea aquella en la que están registrados. El sistema de la *propiska* supone también un obstáculo para los matrimonios y las familias que desean vivir juntos²⁶.

17. HRW informó de que, aunque se había permitido a algunas personas viajar al extranjero, aún subsiste el sistema de restricciones de los viajes al extranjero heredado de la era Niyazov y se sigue impidiendo arbitrariamente a los ciudadanos que viajen²⁷. AI añadió que muchos fieles religiosos están incluidos en una "lista negra" que les prohíbe viajar al exterior y a muchas comunidades religiosas de Turkmenistán les ha sido imposible invitar a representantes de su confesión de otros países²⁸. Forum 18 News Service (F18) añadió que cada año sólo se permite realizar el peregrinaje a la Meca a 188 peregrinos. Eso representa menos del 5% del cupo que las autoridades sauditas asignan a Turkmenistán²⁹. HRW recomendó al Gobierno que respete plenamente el derecho de toda persona a salir de su propio país y regresar a él.

6. Libertad de religión y de creencias, de expresión, de asociación y de reunión pacífica, y derecho a participar en la vida pública y política

18. AI señala que la libertad religiosa está fuertemente restringida en Turkmenistán, en contravención de sus obligaciones internacionales y en contra de lo dispuesto en la Constitución³⁰. Desde principios de 1997, cuando se hizo obligatorio el registro de las comunidades religiosas, hasta 2004, sólo dos de esas comunidades -la iglesia ortodoxa rusa y los musulmanes sunnitas- han podido registrarse. A todos los demás grupos religiosos se les negó el registro, lo que les hizo más vulnerables a las presiones del Gobierno en forma de medidas como el encarcelamiento, la deportación, el exilio interior, el desahucio y el acoso. A pesar de su antigua situación de privilegio, la iglesia ortodoxa rusa y los musulmanes sunnitas también se han visto sometidos a un estricto control del Estado y también se ha identificado y sancionado a miembros de esos grupos que se han atrevido a expresar opiniones disidentes³¹. Institute on Religion and Public Policy (IRPP) añadió que el Gobierno controla de hecho las mezquitas y el clero islámico del país interviniendo en su nombramiento y manteniendo una vigilancia constante para velar por que su teología esté en consonancia con el pensamiento de los dirigentes del país³². F18 explicó que, aunque el Gobierno permite la confesión islámica sunnita, dentro de unos límites estrechamente controlados, no es ese el caso de la confesión chiíta, que profesan principalmente las minorías étnicas azerbaiyana e iraní del oeste del país, tradicionalmente más devotas que los turcomanos. Esa intolerancia oficial de la confesión islámica chiíta puede vincularse a la política con tintes raciales del antiguo presidente Niyazov de promover una identidad nacional étnicamente homogénea, de habla y cultura turcomanas, de la que se consideraba parte a los sunnitas³³.

19. Según IRPP, en 2004 se suprimió la sanción penal por practicar la fe de un grupo religioso no registrado³⁴. Sin embargo, como señala F18, la actividad religiosa no registrada sigue siendo una infracción del artículo 205 del Código de Infracciones Administrativas y los órganos del Estado han seguido actuando como si la actividad religiosa no registrada siguiera siendo un delito penal³⁵. La European Association of Jehovah's Christian Witnesses (JW) añadió que los testigo de Jehová siguen sin estar registrados, a pesar de que se han mostrado dispuestos a cooperar con las autoridades³⁶.

20. AI comunicó que desde 2004, como resultado de la presión internacional, varias comunidades religiosas han conseguido que se las registre. No obstante, continúan recibiendo informes de acoso e intimidación de los miembros de grupos religiosos tanto registrados como no registrados. En muchos casos se han llevado a cabo redadas en residencias en las que se celebraban reuniones religiosas. A menudo los participantes fueron detenidos, se les impuso fuertes multas y perdieron sus empleos, y se ha advertido a las comunidades de que sus actividades religiosas podrían conducir a la revocación de su registro. En algunos casos la policía golpeó a los fieles o los amenazó con la violencia³⁷. Según F18, las comunidades religiosas no registradas sufren redadas periódicas por parte de oficiales de la policía secreta del Ministerio de la Seguridad del Estado apoyados por policías ordinarios, funcionarios de la administración local y funcionarios locales encargados de los asuntos religiosos que cooperan estrechamente para erradicar y castigar como delictiva cualquier actividad religiosa no registrada. La policía secreta del Ministerio de la Seguridad del Estado y la policía ordinaria tratan también de reclutar espías en los grupos religiosos no registrados³⁸.

21. F18 señaló que en los últimos años se han confiscado y destruido algunos lugares de culto. Los que todavía permanecen abiertos están sometidos a fuertes restricciones, y muchas confesiones religiosas no cuentan con ningún lugar donde celebrar su culto. La enseñanza religiosa formal es imposible, con excepción de una pequeña sección de teología islámica en la facultad de historia de la Universidad estatal de Magtymguly. Aunque los musulmanes no pueden viajar al extranjero para recibir formación religiosa, los hombres de la iglesia ortodoxa rusa de Turkmenistán pueden seguir estudios de sacerdocio en el extranjero³⁹. Según IRPP, las autoridades del país se niegan a permitir la publicación de libros religiosos, lo que dificulta gravemente las actividades litúrgicas de los grupos religiosos minoritarios⁴⁰. F18 añadió que habitualmente los miembros de la policía secreta o de la policía ordinaria confiscan la literatura religiosa que encuentran durante las redadas realizadas en reuniones religiosas⁴¹.

22. AI siguió sintiéndose preocupada por la falta de una alternativa civil al servicio militar para quienes se declaran objetores de conciencia, incluso por motivos religiosos, y deciden no servir en las fuerzas armadas⁴². CPTI explicó que en la legislación no se contempla la posibilidad de dispensar del servicio militar a los objetores de conciencia, no existe ninguna posibilidad de realizar ese servicio sin utilizar armas y no existe un servicio alternativo de carácter civil⁴³. IRPP añadió que los objetores de conciencia que se niegan a servir en las fuerzas armadas se arriesgan a recibir una condena máxima de dos años de prisión⁴⁴.

23. Prácticamente, todos los medios de comunicación están controlados por el Estado y es el Presidente quien nombra a los editores y gerentes, como señaló AI, con la única excepción del periódico independiente *Reklama i biznes* (Publicidad y Negocio) propiedad de un empresario turco. Los periodistas que colaboran con los medios de comunicación internacionales se arriesgan a sufrir represalias de las autoridades, entre otras cosas el acoso, intimidación y detención arbitraria. Muchos periodistas afirman que las autoridades desconectan sus líneas telefónicas y los relativamente pocos que cuentan con acceso privado a Internet informan de frecuentes y graves perturbaciones del servicio. Los periodistas que cooperan con medios de comunicación internacionales lo hacen en muchos casos utilizando un seudónimo por motivos de seguridad. Las autoridades han tratado en muchos casos de silenciar a los corresponsales de Radio Europa Libre/Radio Libertad, que a menudo se ha mostrado crítica con las autoridades y ha hecho públicas sus preocupaciones en la esfera de los derechos humanos⁴⁵.

24. TIHR señaló que hay un órgano oficial que realiza una censura previa de toda la información que aparece en los medios de comunicación, lo que trae consigo una ausencia total de material crítico en esos medios. Únicamente se publica el material en el que se alaba al Presidente y su labor. Como resultado, el contenido de todos los periódicos y revistas es similar y no resulta

popular entre los habitantes del país. Por ese motivo, la suscripción a las publicaciones es obligatoria. Al mismo tiempo, al público en general le están prohibidas las suscripciones a diarios y revistas extranjeros⁴⁶.

25. Pese a las repetidas declaraciones de las autoridades turcomanas acerca de la introducción de Internet en el país, como comunica TIHR, la inmensa mayoría de la población sigue sin tener acceso a ella y tan sólo existe un prestador de ese tipo de servicios, la empresa estatal Turkmentelecom. Los servicios secretos bloquean todos los sitios que contienen material crítico y censuran los mensajes de correo electrónico, especialmente los de los medios de comunicación extranjeros o las organizaciones de derechos humanos⁴⁷. RSF comunicó que, según Turkmentelecom, en Turkmenistán, hay unos 4.000 usuarios de Internet, muchos menos que en el período de 1996-1999, cuando se permitió operar en el país a algunos proveedores privados de ese servicio. RSF añadió que es obligatorio presentar un documento de identidad para poder utilizar una computadora en cualquiera de los diez cibercafés existentes, con lo que los servicios de seguridad del Estado pueden saber qué sitios ha visitado cada usuario de Internet. Las tarifas de conexión son también muy altas en comparación con el salario medio, y la calidad de la conexión también deja mucho que desear⁴⁸. TIHR recomendó al Gobierno que reconozca a los ciudadanos un derecho real a la libertad de opinión y expresión y a la libertad de recibir y difundir información, según se establece en la Constitución, que ponga fin a la práctica de la censura de las comunicaciones electrónicas y el bloqueo de los sitios de Internet, facilitando el acceso a ésta a cuantos lo deseen, y que redacte y promulgue legislación reguladora de la actividad de los medios de comunicación que permita la creación de una prensa independiente y la tirada de ediciones de los periódicos y revistas en los idiomas locales minoritarios⁴⁹.

26. A CIVICUS le preocupaba el hecho de que en las disposiciones del procedimiento para la organización y celebración de asambleas, reuniones, marchas y manifestaciones, de 1998, se restringe indebidamente la libertad de reunión, en particular por el requisito de presentar una solicitud con diez días de antelación a la celebración de cualquier evento, puesto que eso impide la celebración de manifestaciones espontáneas sobre asuntos de interés público urgente. Además, tras la presentación de la solicitud, las autoridades pueden cambiar el lugar, el momento y demás condiciones de celebración de la asamblea, reunión, marcha o manifestación por necesidades de orden público e imponer requisitos relativos al funcionamiento sin trabas de las empresas, instituciones y organizaciones, así como los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos. A CIVICUS le preocupaba también que en la Ley sobre asociaciones públicas [no gubernamentales] se prohíbe que las asociaciones públicas interfieran en las actividades de los órganos y funcionarios gubernamentales, lo que limita las posibilidades de expresar críticas legítimas de las políticas oficiales, puesto que eso podría interpretarse como una interferencia ilegal⁵⁰.

27. En los últimos años, AI ha recibido informes fiables de acoso, torturas y otros malos tratos, detención arbitraria y reclusión, después de un juicio injusto, de defensores de los derechos humanos y otros activistas, periodistas independientes, otras personas que expresaron críticas de las autoridades y antiguos funcionarios gubernamentales⁵¹. Según HRW, a las ONG les está prohibido desempeñar actividad alguna en tanto no estén registradas, pero bajo el Gobierno del Presidente Berdymukhamedov ninguna ONG independiente ha podido obtener ese registro. Tras una reunión de alto nivel con la Unión Europea celebrada en Ashgabat en abril de 2008, se intensificó la presión sobre los activistas turcomanos, incluidos los exiliados. Funcionarios de Turkmenistán se pusieron en contacto con activistas exiliados y les propusieron que abandonasen su labor a cambio de favores para sus familias. Radio Europa Libre/Radio Libertad e Institute for War and Peace Reporting informaron de que las autoridades presionan continuamente a sus colaboradores dentro de Turkmenistán para que dejen de trabajar con los medios de comunicación internacionales⁵².

TIHR se refirió a las dificultades con que se enfrentan las ONG para solicitar subvenciones (ayuda extranjera). Incluso las subvenciones conseguidas en el marco de programas internacionales que cuentan con el apoyo del Ministerio de Relaciones Exteriores de Turkmenistán no pueden disfrutarse a causa de los diversos obstáculos que oponen las autoridades locales⁵³.

28. Earth Justice (EJ) comunicó que en la Ley de asociaciones públicas de Turkmenistán se regula la creación, registro, actividad y liquidación de las ONG y se limitan en gran medida las posibilidades de personas y organizaciones de participar en el proceso de adopción de decisiones del Gobierno⁵⁴. TIHR explicó que la sociedad civil en general, y las ONG en particular, está poco desarrollada. Las organizaciones internacionales competentes consideran que sólo siete de las 89 ONG actualmente registradas son independientes. El resto han sido creadas por el Gobierno. Todas esas ONG gubernamentales (ONGG) forman parte de un movimiento de ámbito nacional denominado "Galkinish" (Renacimiento)⁵⁵. TIHR afirmó que en noviembre de 2007 el Presidente firmó un decreto relativo al aumento de sueldo de los trabajadores de las organizaciones presupuestarias, organizaciones autónomas y ONG. Naturalmente, eso se refiere únicamente a las ONG creadas y apoyadas por el Gobierno⁵⁶.

29. HRW añadió que durante la era posterior al Presidente Niyadov se ha producido un número sin precedentes de visitas de delegaciones internacionales a Turkmenistán, algunas de las cuales han celebrado debates políticos con el Gobierno a cerca de los derechos humanos. No obstante, ninguna organización independiente ha podido investigar los abusos de los derechos humanos dentro del país y ningún organismo, gubernamental o no gubernamental, ha tenido acceso a los centros de reclusión⁵⁷. En ese contexto TIHR señaló que el día antes de que lleguen a Ashkhabad delegaciones de organizaciones internacionales o extranjeras cuyo programa incluya reuniones con los activistas de la sociedad civil, esos activistas reciben la advertencia de los servicios de inteligencia de que no salgan de casa durante la estancia de las delegaciones⁵⁸.

30. Por último, AI señaló que en el decreto del *Khalk Maslakhaty* (Consejo Popular) de 3 de febrero de 2003, titulado "Sobre la declaración de diversos actos ilícitos como constitutivos de alta traición y sobre la sanción de los traidores", se da una definición demasiado amplia y vaga del término "alta traición" que puede utilizarse para sancionar a las personas por el ejercicio pacífico de su derecho a la libertad de expresión. En la actualidad se desconoce cuál será el futuro de ese decreto⁵⁹. HRW recomendó al Gobierno que permita a las ONG nacionales registrarse y desempeñar sus tareas sin interferencias indebidas y que deje de presionar a los activistas, tanto en Turkmenistán como en el exilio, y permita que organizaciones nacionales e internacionales supervisen de forma independiente la situación en materia de derechos humanos, entre otras cosas accediendo a los centros de reclusión⁶⁰.

7. Derecho a trabajar y a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias

31. Según FIDF y TIHR, Turkmenistán ha firmado todos los convenios importantes de la Organización Internacional del Trabajo, aunque el único sindicato nacional existente, herencia de la Unión Soviética, está totalmente controlado y dirigido por el Estado y no defiende en modo alguno los derechos de los trabajadores. Todos los intentos por organizar sindicatos independientes se han estrellado contra la obstinada resistencia de las autoridades. La ausencia de sindicatos independientes ha desembocado en numerosas violaciones de los derechos de los trabajadores. Por ejemplo, los funcionarios están obligados a realizar una vez a la semana trabajos colectivos no remunerados so pena de expulsión inmediata. Teniendo en cuenta que existe una enorme tasa de desempleo, ese sistema es especialmente contraproducente. El personal nacional que trabaja en empresas extranjeras establecidas en Turkmenistán está especialmente mal protegido.

Continuamente se violan sus derechos en materia de retribución y de seguridad en el trabajo, protección social y seguros⁶¹.

8. Derecho a la seguridad social y a un nivel de vida adecuado

32. Los servicios de atención de la salud se han deteriorado en los últimos años debido a una formación profesional anticuada, el despido de 15.000 trabajadores sanitarios en 2004 y la falta de medicamentos, suministros y equipo médico. En 2004, la tasa de mortalidad materna fue de 16,77 por cada 100.000 nacidos vivos según el Gobierno, en tanto que las estadísticas de las organizaciones de las Naciones Unidas elevan ese dato a 31 por cada 100.000⁶². Las mujeres embarazadas tienen miedo a dar a luz en los hospitales debido a la alta prevalencia de infecciones adquiridas en el hospital, la alta mortalidad infantil y la falta de médicos cualificados. La política demográfica de Turkmenistán fomenta la maternidad y desaconseja el uso de anticonceptivos. En cuanto a la salud sexual, SRI y Labrys indicaron que la gama de anticonceptivos es limitada. Los condones son difíciles de encontrar. No obstante, el aborto es legal y normalmente se percibe y utiliza como método anticonceptivo debido a la baja concienciación y disponibilidad de otros métodos. Los tabúes culturales dificultan que las mujeres no casadas visiten al ginecólogo. A menudo, los trabajadores sanitarios ponen en duda la ética de sus clientes, especialmente en el caso de las mujeres jóvenes que tienen relaciones sexuales antes del matrimonio. En la mayoría de los servicios no se atiende de forma especial a los jóvenes. Existe una práctica aceptada por la sociedad que conlleva la obtención de una prueba de virginidad por un ginecólogo.

33. Después de que se cancelara entre 2003 y 2005 porque los datos oficiales mostraban que en el país no existía la infección por el VIH, el programa sobre el SIDA se ha vuelto a introducir. Según SRI y Labrys, el Gobierno, afirmando que sólo se han producido dos casos "importados" de VIH/SIDA, afirma que los programas de lucha contra el SIDA del Estado han tenido éxito en la prevención del VIH/SIDA y que el único objetivo es evitar que el VIH entre en el país. Las comunidades internacionales de derechos humanos y salud pública ponen frecuentemente en duda los datos oficiales sobre el VIH a la vista de la alta prevalencia de las enfermedades de transmisión sexual, la difusión del uso de drogas por vía intravenosa, la prostitución y el amplio contexto de presencia del VIH en Asia central⁶³.

9. Derecho a la educación y a participar en la vida cultura de la comunidad

34. Según SRI y Labrys, a menudo se menciona la publicación *Ruhnama*, la guía espiritual escrita por el Primer Presidente de Turkmenistán después de la independencia como rasero moral con el que juzgar a las personas hasta el punto de que ha sustituido a la Constitución del país. En *Ruhnama* se incluyen valores y tradiciones que entrañan actitudes sexistas e insensibles⁶⁴. SRI y Labrys señalaron también que, desde la independencia, el Gobierno de Turkmenistán ha venido poniendo en práctica políticas de renacimiento étnico y cultural que contribuyen significativamente al fortalecimiento de los valores culturales, entre los que pueden citarse la virginidad, la represión de la sexualidad femenina y el fomento de la actividad sexual masculina desde los primeros años de la adolescencia. En Turkmenistán ningún programa de estudios oficial de ningún nivel de enseñanza incluye componentes relacionados con la salud, la salud reproductiva o la prevención del VIH⁶⁵.

10. Minorías y pueblos indígenas

35. Según AI, las políticas gubernamentales con respecto a las minorías étnicas adoptadas desde la desintegración de la Unión Soviética condujeron a que millares de miembros de esas minorías abandonaran Turkmenistán. Citando a TIHR, AI señaló que sólo la mitad, o quizá sólo un tercio de

las personas pertenecientes a la etnia rusa que vivían en Turkmenistán cuando el país alcanzó la independencia en 1991, siguen en el país. Ese grupo estima que las minorías étnicas integran actualmente cerca del 20% de la población. Uzbekos, rusos y kazakos constituyen los grupos minoritarios más importantes. La discriminación contra esas minorías étnicas se manifiesta, por ejemplo, en la restricción del acceso al empleo y a la enseñanza superior⁶⁶.

III. LOGROS, PRÁCTICAS ÓPTIMAS, RETOS Y LIMITACIONES

36. HRW comunicó que, aunque el país es rico en gas natural, la mayoría de la población vive en la pobreza. El nuevo Gobierno ha empezado a invertir algunas de las políticas sociales más ruinosas y ha reinstituído las pensiones y prestaciones sociales, ha recuperado el décimo año de enseñanza secundaria y los cinco años de la enseñanza universitaria y ha incrementado la matrícula en las universidades. Esas medidas, aunque se han recibido con agrado, no han servido para remediar la lamentable situación en materia de derechos humanos. No hay indicación, por ejemplo, de que el Gobierno vaya a poner en marcha la reforma general necesaria para restaurar los sistemas de salud pública, bienestar social y enseñanza a unos niveles que puedan garantizar el acceso a una atención básica de la salud, alimentación, vivienda y enseñanza para todos, o que se vaya a ir materializando progresivamente el pleno disfrute de esos derechos. Aunque se necesita una reforma institucional profunda en todos los aspectos de las prácticas en materia de derechos humanos en Turkmenistán, la liberación de los presos políticos, la abolición de los impedimentos impuestos por el Gobierno para viajar al extranjero y el que las ONG y los medios de comunicación independientes puedan desempeñar libremente sus actividades en el país, pueden y deben lograrse rápidamente⁶⁷.

IV. PRINCIPALES PRIORIDADES, INICIATIVAS Y COMPROMISOS NACIONALES

N.A.

V. FOMENTO DE LA CAPACIDAD Y ASISTENCIA TÉCNICA

N.A.

Notas

¹ The stakeholders listed below have contributed information for this summary; the full texts of all original submissions are available at: www.ohchr.org. (An asterisk denotes a non-governmental organization in consultative status with the Economic and Social Council.)

Civil society

AI	Amnesty International*, London, UK.
CIVICUS	CIVICUS: World Alliance for Citizen Participation*, Johannesburg, South Africa.
CPTI	Conscience and Peace Tax International*, Thonex, Switzerland.
EJ	Earth Justice*, California, USA.
F18	Forum 18 News Service, Oslo, Norway.
FIDH and THRI	Fédération Internationale des Droits de l'Homme* and Turkmen Initiative for Human Rights, Geneva, Switzerland (joint submission).

GIEACPC	Global Initiative to End All Corporal Punishment of Children, London, UK.
HRW	Human Rights Watch*, Geneva, Switzerland.
IRPP	Institute on Religion and Public Policy, Washington DC, USA.
JC	Jubilee Campaign, Washington DC, USA.
JW	The European Association of Jehovah's Christian Witnesses, Kraainem, Belgium.
RSF	Reporters sans frontières*, Paris, France.
SRI and Labrys	LGBT Organization Labrys, Bishkek, Kyrgyzstan and the Sexual Rights Initiative, jointly with Action Canada for Population and Development*, Creating Resources for Empowerment and Action – CREA- India, Mulabi, Latin American Space for Sexualities and Rights and others, Buenos Aires, Argentina (joint submission).
TIHR	Turkmen Initiative for Human Rights, Vienna, Austria.

² FIDH and TIHR, p. 1.

³ RSF, p. 2.

⁴ FIDH and TIHR, p. 1.

⁵ SRI and Labrys, p. 1-2.

⁶ AI, p. 7.

⁷ AI, p. 7 ; see also FIDH and TIHR, p. 5.

⁸ AI, p. 7.

⁹ HRW, p. 3.

¹⁰ HRW, p. 2; see also RSF, p. 3; TIHR, p. 6.

¹¹ AI, p. 8.

¹² AI, p. 5 ; see also HRW, p. 3-4.

¹³ JC, p. 3.

¹⁴ GIEACPC, p. 2.

¹⁵ SRI and Labrys, p. 5-6.

¹⁶ TIHR, p. 4, 7; see also for information on individual cases.

¹⁷ TIHR, p. 5-8; see also for information on individual case.

¹⁸ CPTI, p. 5.

¹⁹ CPTI, p. 5.

²⁰ HRW, p. 2 -3; see also for information on individual cases.

²¹ RSF, p. 2; see also JC, p. 2.

²² HRW, p. 5.

²³ HRW, p. 6.

²⁴ AI, p. 8.

²⁵ SRI and Labrys, p. 6.

²⁶ AI, p. 3-4.

²⁷ HRW, p. 4; see also for information on individual cases. See also AI, p. 5; and FIDH and TIHR, p. 5-6, including for information on individual cases.

²⁸ AI, p. 6.

²⁹ F18, p. 3.

³⁰ AI, p. 5; see also IRPP, p. 2; F18, p. 1.

- ³¹ AI, p. 5.
- ³² IRPP, p. 1.
- ³³ F18, p. 1.
- ³⁴ IRPP, p. 3.
- ³⁵ F18, p. 4.
- ³⁶ JW, p. 2.
- ³⁷ AI, p. 6. See also F18, p. 1; IRPP, p. 3-5; JW, p. 2-3, also for information on individual cases.
- ³⁸ F18, p. 2-3.
- ³⁹ F18, p. 2, 3.
- ⁴⁰ IRPP, p. 1.
- ⁴¹ F18, p. 4; see also AI, p. 6.
- ⁴² AI, p. 6.
- ⁴³ CPTI, p. 1.
- ⁴⁴ IRPP, p. 2. See also AI, p. 6; CPTI, p. 2-3 for information on individual cases.
- ⁴⁵ AI, p. 4. See also TIHR, p. 3; FIDH and TIHR, p. 2.
- ⁴⁶ TIHR, p. 4; see also FIDH and TIHR, p. 2.
- ⁴⁷ TIHR, p. 4.
- ⁴⁸ RSF, p. 1-2; see also FIDH and TIHR, p. 2-3.
- ⁴⁹ TIHR, p. 5.
- ⁵⁰ CIVICUS, p. 1-3; see also EJ, p. 2-3.
- ⁵¹ AI, p. 4. See also for information on individual cases HRW, p. 2; TIHR, p. 6.
- ⁵² HRW, p. 5; see also FIDH and TIHR, p. 4.
- ⁵³ TIHR, p. 2.
- ⁵⁴ EJ, p. 1.
- ⁵⁵ TIHR, p. 1, see also EJ, p. 1.
- ⁵⁶ TIHR, p. 2.
- ⁵⁷ HRW, p. 4-5; see also FIDH and TIHR, p. 4.
- ⁵⁸ TIHR, p. 2.
- ⁵⁹ AI, p. 3. See also FIDH and TIHR, p. 3.
- ⁶⁰ HRW, p. 6.
- ⁶¹ FIDH and TIHR, p. 4.
- ⁶² SRI and Labrys, p. 3-4.
- ⁶³ SRI and Labrys, p. 4-5.
- ⁶⁴ SRI and Labrys, p. 1 ; see also IRPP, p. 2.
- ⁶⁵ SRI and Labrys, p. 2.
- ⁶⁶ AI, p. 6 ; see also FIDH and TIHR, p. 5.
- ⁶⁷ HRW, p. 1. See also F18, p. 1; FIDH and TIHR, p. 1; JC, p. 1.